

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EFECTUAR LA DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y LIMPIEZA DE GALPONES DE SECUESTRO DE JUZG. MULTIFUERO DE SANTA ROSA DEL CONLARA.

1. OBJETO: Servicio de desinfección, desratización y limpieza de galpones ubicados en el Juzgado Multifuero, Ruta Provincial N° 55 km 922, de la localidad de Santa Rosa del Conlara, San Luis, cuya finalidad es asegurar una correcta limpieza y desinfección de los dos galpones, más un anexo, destinados a la oficina de secuestro.

2. ASPECTOS GENERALES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Ofertante” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. MEMORIA DESCRIPTIVA

Condiciones Generales

El servicio comprende la realización de desinfección, desratización y limpieza de dos galpones y el anexo a uno de ellos, uno ubicado en el predio de secuestro y otro en el edificio Tomas Jofré ubicado en Ruta Provincial N.º 55 km 922, sobre la Autopista de Los Comechingones de la localidad de Santa Rosa del Conlara, San Luis.

Se deberán retirar telas de arañas y limpieza de pisos y paredes, utilizando medios mecánicos a tales efectos

Medidas aprox. de galpón elementos secuestrados: 18m x 12 m .

Medidas aprox. de galpón alojamiento vehículos: 10m x 15 m

Medidas aprox. Del anexo 4 metros por 12 metros



FRECUENCIA DEL SERVICIO: 1 VEZ POR MES

DURACION DELCONTRATO: 6 MESES

**DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
METODOLOGIA Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

El servicio comprende la eliminación de roedores, murciélagos y otras alimañas y la desinfección de los galpones y la limpieza de los mismos consistente en retiro de residuos de roedores, murciélagos, polvo, telas de araña y cualquier otro residuo nocivo (tanto de paredes, techos y pisos).

Cuidando que todos los productos químicos utilizados, no constituyan un riesgo para personas y medio ambiente.

Se deberán proveer las fichas técnicas de seguridad de los productos químicos utilizados, debiendo dejar una copia colgada en un lugar visible y accesible al personal que allí trabaja.

CONDICIONES A CUMPLIR

Se cumplimentarán todos los requisitos de acuerdo a normativas vigentes, deberán poseer seguros, y utilizar elementos de seguridad acordes a las tareas a realizar.

Los días y horarios de realización de dichos trabajos, deberán ser consensuados con personal del área de secuestros.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y CONSIDERACIONES VARIAS:

Queda bajo el exclusivo riesgo y cargo del Contratista todo lo referido a la seguridad contra accidentes y robos que pudieran surgir, mientras desempeña su tarea.

Se deberá tener especial cuidado en no dañar, tanto instalaciones como los elementos secuestrados que se encuentran en dichos galpones.

Los trabajos que realice el contratista para el cumplimiento del presente pliego deberán realizarse en horarios y/o días que no interfieran con la labor desarrollada en el lugar. Se deberá previamente convenir días y horarios en forma conjunta con el área de Secuestros Judiciales a los fines de gestionar los permisos de ingreso, previo envío de la Contratista del listado con nombre, apellido y N° de documento del personal afectado.

Visita de las instalaciones: deberá coordinarse visita de los oferentes con el responsable de Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, Ing. Daniel Sánchez, en el horario de 08:00 a 12:30 horas. Teléfono 2655-106699, correo electrónico mantenimientoco@justiciasanluis.gov.ar. Se aclara que la visita no es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características y el estado de los equipos. En todo caso la visita es por cuenta y riesgo del oferente.

4 - APERTURA DE LAS OFERTAS:

La presente Compulsas de precios tiene como fecha de cierre de **recepción de propuestas el día 20 de Abril del corriente año a las 11:00 hs.**

La presentación de ofertas deberá ser remitidas mediante correo electrónico a la dirección contableco@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf). Asimismo podrá remitir la oferta pertinente por Mesa de entrada de Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial sito en calle Leandro N. Alem 1090, Concaran, San Luis.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico a dominio@stjajsanluis.gov.ar y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

5.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial, y así sucesivamente. –

6- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta se presentará con la leyenda que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

OFICINA CONTABLE DE LA 3º CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Leandro N. Alem N°1090 - CONCARAN

REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA POR SERV. DE DESINFECCION, DESRATIZACIÓN Y LIMPIEZA DE GALPONES DE SECUESTRO EN EDIFICIO MULTIFUERO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL CONLARA

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".-

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente. –

Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la localidad de Concarán. –

La tarifa del servicio solicitado deberá ser cotizada en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto incluido en el valor final del servicio ofertado. –

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. -

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado. -

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rige el presente concurso de precios, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- a) Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
- b) Oferta económica.
- c) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
- d) Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
- e) DDJJ de situación impositiva.
- f) Documentación que acredite su personería de acuerdo.
- g) Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

- h) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.
- i) Declaración Jurada del SUSS (Sistema Único de Seguridad Social) – Formulario 931 del mes anterior con su acuse de recibo web y su correspondiente constancia de pago.
- j) Constancia vigente de Seguro Colectivo de Vida, previstos por el Decreto Nº 1567/74, emitida con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de póliza vigente.
- k) Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- l) Adjuntar Pliego de Bases y Condiciones Particulares firmado en todas sus hojas.

7. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

- 1) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
- 2) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3) Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).

B. Personas jurídicas:

- 1) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- 2) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3) Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).
- 4) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 5) Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
- 6) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Compulsa de precios es de hasta 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles antes de la fecha de apertura.-

9. TRIBUNALES COMPETENTES:

Para cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse entre el Poder Judicial de la Provincia de San Luis y los interesados, oferentes o adjudicatarios, éstos se someterán – sin excepción – a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis para resolver cualquier diferencia que se planteara en el marco del presente Concurso de precios, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

10. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, precio, experiencia y referencias. –
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. –
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.-

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo. –

11. PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No se admitirán interrupciones de servicio a causa de paros de transporte y/o feriados ni variación de costo alguno. Todos los gastos que demande el servicio serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá presentar una Declaración Jurada donde deja constancia de su dirección postal y un número de teléfono celular para el contacto permanente.

12. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. -

El adjudicatario deberá cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas Nacionales, Provinciales y Municipales o de otros organismos que se exijan para el ejercicio de sus tareas. Deberá pagar puntualmente todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan por el desarrollo de las actividades a que se obliga por este contrato. Deberá pagar íntegramente y en forma puntual todos los salarios, jornales, aguinaldos, beneficios sociales, jubilaciones, seguros y en general, cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de su personal y de los terceros que contrate para el cumplimiento de las tareas encomendadas, lo que hará en forma exclusiva en virtud de no asumir el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ninguna obligación para con el personal del adjudicatario. Este último asume todas las obligaciones y responsabilidades en virtud de este contrato, ya sean civiles, laborales, administrativas, penales y de cualquier otra índole frente a su propio personal, terceros, organismos competentes, y/o al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, emergentes de su actividad, misión o desempeño o de su personal. Tales hechos serán de su exclusiva responsabilidad, sin perjuicio de las acciones y reclamos procedentes contra el autor y coautores de la acción u omisión que genere algún tipo de responsabilidad.

El personal deberá estar dotado de la vestimenta y elementos de seguridad correspondientes.

Asimismo, el prestador deberá tener el cuidado necesario a la hora de realizar el trabajo en relación a los vehículos en los estacionamientos privados del poder judicial, como así también de las personas que transitan por las diferentes dependencias.

13. INCUMPLIMIENTO - RESOLUCION. -

Ante el incumplimiento por parte del adjudicatario de alguna de las obligaciones que por este acto asume, EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA tendrá derecho a resolver lo acordado en el presente pliego sin necesidad de interpelación previa alguna, toda vez que en tal caso la mora se entenderá producida en forma automática. Ello sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento ocasione.

14. MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE PLIEGO.-

El silencio ante algún incumplimiento de la otra parte, no deberá interpretarse como consentimiento del mismo, modificación de lo acordado o renuncia a realizar los reclamos que por este contrato o por ley correspondan. Toda modificación del presente contrato requerirá para su validez el consentimiento escrito de ambas partes.

15. POSIBILIDAD DE RESCISION ANTICIPADA.-

Cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir unilateralmente la presente relación, con un preaviso no menor a treinta (30) días que deberá cursarse en forma fehaciente. El ejercicio de esta facultad no generará a la otra parte derecho a indemnización alguna por este concepto.

16. PAUTAS COMPLEMENTARIAS DE CUMPLIMIENTO EN ATENCION AL FIN PÚBLICO.

Toda cuestión que se suscitare y no estuviera contemplada en el presente, por cuanto sus especificaciones son enunciativas y no taxativas, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento del fin público perseguido. -

17. EXIMICIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El organismo contratante no será responsable de los daños causados a terceros o al personal y/o cargas transportadas por parte del adjudicatario. El adjudicatario responderá por todos los daños causados a terceras personas, cosas o bienes.

18.- FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en forma mensual dentro de los 10 días hábiles desde la presentación de la factura, la que deberá ser conformada por el responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final. -